

- c. Suscribir el anexo 1, 2, 3 de no suscribir se descalificará al postulante.

3. EVALUACION CURRICULAR:

El Área Usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva (solo se considera evaluación curricular), debiendo remitir al Área de Recursos Humanos, el Currículum Vitae documentado y la Ficha única de datos para la contratación de personal (Anexo1), ambos en un solo archivo en digital en formato PDF, al correo orrhue409@gmail.com

4. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	CONVOCATORIA	FECHA Y HORA		AREA RESPONSABLE
1	Publicación Vía Electrónica: Publicación de la convocatoria CAS COVID-19 en la página web: (http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe) y redes sociales.	21 al 24 de agosto de 2020		Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 409. HACR-S
2	Postulación electrónica: Presentación de Ficha Única de Datos para la contratación de personal y CV. y deberá suscribir el anexo 1,2,3 al siguiente Correo: (areacovid19hacr@gmail.com)	24 de agosto de 2020 Hasta las 18:00 horas		Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 409. HACR-S
SELECCIÓN				
1	Evaluación del cumplimiento de requisitos	25 de agosto de 2020		AREA USUARIA
2	Publicación de resultados finales de la evaluación curricular u hoja de vida	25 agosto de 2020		Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 409. HACR-S
3	Adjudicación de plazas desde las 8:00 am. e inicio de actividades	26 de agosto de 2020		Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 409. HACR-S

5. DURACION DEL CONTRATO.

La contratación de personal que se suscriba por las actividades destinadas a la prevención control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus será por dos meses sujeta a renovación, tiene naturaleza estrictamente temporal y quedan resueltos automáticamente una vez culminada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia del COVID-19.

6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O LA CANCELACION DEL PROCESO:

6.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.

6.2. CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCION

El proceso puede ser declarado cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

